



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Fabricación Maqueta Centro Cultural

---

VISTO:

La necesidad de interpretar la integralidad de la obra de Centro Cultural por medio de una maqueta y

CONSIDERANDO:

Que recurrir a un sistema de acrílico transparente permite visibilizar en escala 1:200 la totalidad de los componentes de la intervención, con iluminación LED que permite apreciarla con mayor detalle.

Que a su vez se incorporó una cúpula de acrílico para proteger la maqueta y preservar su integridad.

Que la maqueta se integra al conjunto que conforman mecanismos de comprensión por parte de los visitantes del Museo de Sitio.

Que el proveedor propuesto es un especialista en maquetas arquitectónicas, con antecedentes comprobables en la materia, y que la prestación requerida reviste características técnicas y artísticas que justifican la selección directa por especialidad, conforme lo previsto en el artículo 19, apartado 4, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de Bienes y Servicios de la UNC (Anexo I, Ordenanza HCS 4/2025).

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Manual de Procedimientos (Anexo II);

Por ello,

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación directa por especialidad del servicio profesional para la "Fabricación integral de Maqueta Arquitectónica en Acrílico" destinada al Centro Cultural UNC, y adjudicar a MATÍAS FABRICIO LOZANO, CUIT N° 20-32930549-0 por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$3.780.000).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el pago de las facturas C N° 0002-00000363 y 0002-00000364.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto en Recursos Propios de la Secretaría de Planeamiento Físico.

ARTÍCULO 4°: Comunicar y Archivar.

